

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

19393 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Sr. Abogado de la Generalitat de Catalunya, en nombre y representación de esa Comunidad Autónoma, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, publicado en el BOE de 2 de diciembre de 2015 y contra la desestimación presunta del requerimiento previo formulado el 2 de febrero de 2016 por el Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Economía y Hacienda de la Generalitat de Catalunya en relación con la letra b) de la disposición final novena del citado Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en la referencia al artículo 44 y al capítulo V del Título III de dicho Real Decreto, que ha sido admitido a trámite por diligencia de 6 de mayo de 2016 y figura registrado con el número 1/4590/2016.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 6 de mayo de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A160025464-1